



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 409 - 2022-UNFV

San Miguel, 24 de noviembre de 2022

Visto, el expediente con **NT. 057172**, que contiene el Oficio N° 110-VIRTUAL-2022-SA-FCE-UNFV de fecha 24.10.2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 406-2022-FCE-UNFV de fecha 16.09.2022 que autoriza la programación de asignaturas correspondientes al Semestre Académico 2022-I, que cuentan con menos de ocho (08) alumnos matriculados, de la Escuela Profesional de Economía de la referida Facultad; así como el procesamiento de las actas de evaluación definitiva; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **“la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra...”**; **“las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico”**;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 406-2022-FCE-UNFV de fecha 16.09.2022, la Facultad de Ciencias Económicas autorizó la programación de asignaturas correspondiente al Semestre Académico 2022-I, que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados, de la Escuela Profesional de Economía de la referida Facultad; así como el procesamiento de las actas de evaluación definitiva;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos mediante Oficio N° 3138-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.10.2022 remite el Informe N° 546-2022-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.10.2022 de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual concluye que es necesario que la Resolución Decanal N° 406-2022-FCE-UNFV de fecha 16.09.2022 debe ser refrendada con Resolución del Vicerrectorado Académico según el Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado;

En mérito al Oficio N° 3138-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.10.2022, y a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 4466-2022-VRAC-UNFV de fecha 07.11.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar el artículo primero de la Resolución Decanal N° 406-2022-FCE-UNFV de fecha 16.09.2022; consecuentemente, autorizar la programación de las siguientes asignaturas que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados, de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, correspondientes al Semestre Académico 2022-I, pertenecientes al Plan de Estudios 2019, conforme se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 409 - 2022-UNFV

N°	Periodo	Código	T	S	Asignatura	Nivel	Alumnos	Plan de Estudios
01	2022-1	101639	T	A	COSTOS ECONOMICOS	03	4	2019
02	2022-1	104854	T	A	INVESTIGACION DE MERCADO	03	2	2019
03	2022-1	101665	T	A	INVESTIGACION DE OPERACIONES I	03	6	2019

ARTÍCULO SEGUNDO. – Ratificar el artículo segundo de la Resolución Decanal N° 406-2022-FCE-UNFV de fecha 16.09.2022; consecuentemente, autorizar la programación de la siguiente asignatura que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados, de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, correspondientes al Semestre Académico 2022-I, perteneciente al Plan de Estudios 2002 (en extinción) conforme se detalla a continuación:

N°	Periodo	Código	T	S	Asignatura	Nivel	Alumnos	Plan de Estudios
01	2022-1	7C0103	N	X	ECONOMIA INTERNACIONAL II	04	5	2002 (EN EXTINCION)

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar el procesamiento de pre actas y actas definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO CUARTO. - La Facultad de Ciencias Económicas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 57172
DFM